



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 6038 /

CHILLAN VIEJO, 20 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.° 19.886 artículo 8 letra d); Decreto N° 250, artículo 10 N° 4 “Si sólo existe un Proveedor del bien o Servicio”.

CONSIDERANDO:

La Urgencia de regularizar propiedad de Estadio en Rucapequén ante el Conservador de Bienes Raíces.

El Informe de Trato Directo presentado por el Director de Planificación.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a **LUIS GONZALEZ ALVARADO**, Rut N° 4.240.590-6.
2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$25.800.- impuesto incluido.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Regularización propiedad de Estadio de Rucapequen ante el Conservador de Bienes Raíces de Chillán
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de regularizar ante el Conservador de Bienes Raíces propiedad Estadio de Rucapequén, de acuerdo a Orden de Pedido N° 43 del Director de Planificación.
PROVEEDOR	:	LUIS ALBERTO GONZALEZ ALVARADO, Rut N° 4.240.590-6
CONCLUSION	:	Regularizar propiedad ante el Conservador de Bienes Raíces
MARCO LEGAL	:	Art. 10, N° 4 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

DPM/ycg
Distribución:
UCM
Administración Municipal